

Ordenanza N° 6177
Corrientes, 18 de Septiembre de 2014

VISTO:

La plazoleta ubicada en el Barrio Antártida Argentina, y;

CONSIDERNADO:

Que, este espacio verde se halla ubicado entre las calles Reconquista, Alte. Brown y República Dominicana, y linda con el lado sur del Hospital Llano.

Que, la comuna ha ejecutado obras, que le otorgaron al lugar la fisionomía de una Plazoleta, sin embargo hasta la fecha dicho lugar carece de nombre.

Que, esta plazoleta debería llevar el nombre de una figura de nuestro cantar chamamecero como el de Roberto Galarza.

Que, don Roberto (nombre artístico) fue adoptado el “Zorzal de Corrientes” por sus eximias condiciones musicales, afinación perfecta, interpretación justa y traductor de sentimientos y emociones que le permitieron acceder a auténticos logros y éxitos de una cadencia que nos identifica en el mundo.

Que, durante su vida artística recorrió un largo camino, ejecutando guitarra, guitarrón o contrabajo, integrando en su primera época el conjunto “Los Hijos del Chamame”, con posterioridad acompaña a Julio Montes y su Trio Santa Anita, con quien recorrió innumerables escenarios. Años mas tarde compartió escenario con Don Dalmasio Esquivel con quien actuó y grabó su primer disco. Alcanzó el éxito y reconocimiento popular cuando integra el ya famoso “Cuarteto Santa Ana”, bajo la dirección de Ernesto Montiel.

Que, grabó con conjuntos como: el de Isaco Abitbol, Abelardo Dimotta, Miguel Repiso y otros, formando asimismo el conjunto “Los Tres del Litoral” junto a Lorman y Atilio Puchot, y luego junto a Lorman y Don Isaco Abitbol, origina el recordado “Trio de Oro”, asimismo participó en los inicios de “Los Montieleros” entre muchos otros.

Que, entre sus temas pueden citarse: “Distrito Alto Verde”, “Mi Ponchillo y mi Facón”, “Reproche”, “Arroyito del Recuerdo”, “Volver en Guitarra”, en los últimos se ha presentado junto a su hijo y el grupo coral, “Querencia”, (Biografía extraída del Libro El Chamame de Enrique Piñeyro).

Que, en uso de sus facultades el Honorable Concejo Deliberante procede en consecuencia.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1: IMPONER el nombre de ROBERTO GALARZA, a la plazoleta ubicada entre las calles Reconquista, República Dominicana y Alte. Brown del Barrio Antártida Argentina.

ARTL 2: El Departamento Ejecutivo procederá a instalar, por medio del Área que corresponda carteles indicativos del nombre de la Plazoleta.

ART. 3: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Prosecretaria a cargo de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 4: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART. 5: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Lic. ATALIVA G. LAPROVITA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

LETICIA M. CAMINOS
PRO-SECRETARIA

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6177 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 18-09-2014.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2698 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 07-10-2014.

POR LO TANTO: CUMPLASE.